DICTAMEN Nº 159

Ref. Act. Simple Nº E21070920172807

A LA SEGRETARIA GENERAL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA:

En los presentes actuados se requiere la opinión de esta Asesoría General de Gobierno en relación al anteproyecto de Decreto adjunto por el cual se propicia el nombramiento del ciudadano Danilo Zimmers, D.N.I. Nº 38.193.846 en el cargo de la Categoría 5-Personal de Seguridad- Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad- Agente- CEIC 19- Grado 8- programa 14- Formación Policial – actividad específica 2- Asistencia al Alumno – CUOF Nº 227-Anexo 1- División Escuela de Policía – Subprograma 0- Jurisdicción 21- Policía Provincial.

Que el señor Danilo Zimmers fue incorporado como alumno del XLIXº Curso de Formación para Oficiales Subayudantes – "Técnico Superior en Seguridad Pública" por Decreto Nº 2103/16. A posteriori fue dado de Baja por Resolución Nº 261/18 (Art. 40 inc. a) de la Resolución Ministerial Nº 156/16).

Las actuaciones de la referencia cuenta con informe favorable de la Asesora Pedagógica del I.E.S.F.P. y S.P. (fs. 06).

En su intervención el Estado Mayor Policial, según Acta de Reunión Nº 10 por decisión unánime estimó procedente la incorporación del señor Zimmers como Agente de Policía.

Que en lo atinente a los aspectos técnicos se observa que el anteproyecto acompañado tiene además la opinión favorable de la Asesoría Letrada Policial (fs 34 y vta.) y la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio del área (fs. 90/91).

Por su parte los Considerandos del anteproyecto dan cuenta del marco legal en que se fundamenta la medida sugerida, la que es acorde a las previsiones de los artículos 6º y 37º de la Ley Nº 178-J- (A- Ley 1134) de la Ley del Personal Policial.

Por lo expresado, esta Asesoría General de Gobierno, considera que no tiene objeciones que formular al dictado del proyecto que se propicia. En el caso el Sr. Gobernador ejercita las facultades ejercita las facultades acordadas a su ministerio en el art. 141º y sigts. Y ccdtes. de la Constitución Provincial.

Atentamente

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

FILA M. VARELA
ABOGADA ASESORA
SORIA GRAL. DE GOBIERNO

18 MAR. 2019

COPIA DIGITAL